Tunja, 4 de febrero de 2026

Doctor.
JORGE MARIO IBAÑEZ.
Secretario de contratación. Departamento de Boyacá.

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA 3963.

Por medio de la presente me permito solicitar respetuosamente la ampliación del plazo por un (1) mes del contrato de selección abreviada de menor cuantía No. CO1.PCCNTR.8630454/3963, celebrado entre el Departamento de Boyacá y JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA., cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, CATERING EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN PARA GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

La presente solicitud de prórroga se tramita en atención al oficio remitido por el contratista, mediante el cual solicita la ampliación del plazo contractual por el término de un (1) mes, señalando la necesidad de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de las actividades logísticas previstas en el marco del proyecto. En consecuencia, y conforme a lo manifestado en la comunicación allegada, se procede a dar trámite a la presente solicitud, teniendo en cuenta los argumentos allí expuestos.

Esta petición se fundamenta en situaciones presentadas durante el desarrollo contractual que han incidido en la planeación inicialmente establecida, particularmente en lo relacionado con la coordinación de agendas institucionales y la articulación con los diferentes grupos poblacionales participantes. Dichas circunstancias han generado la necesidad de ajustar los tiempos de ejecución para culminar adecuadamente las actividades previstas, sin que se altere el alcance ni la finalidad del contrato.

En este sentido, si bien se han adelantado las gestiones correspondientes por parte del contratista y de la supervisión, las condiciones descritas han hecho necesario ajustar los tiempos de ejecución, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso y evitar afectaciones en la calidad y alcance de las actividades contratadas.

La extensión del término contractual permitirá asegurar la adecuada ejecución de las actividades previstas, garantizar la continuidad del servicio, dar cumplimiento integral a las obligaciones pactadas y salvaguardar el interés público relacionado con el fortalecimiento de la participación de los grupos poblacionales vulnerables.

Desde de la supervisión del contrato en mención y una vez verificado el estado de ejecución del mismo, se considera procedente y debidamente justificada la prórroga del plazo contractual por el término de un (1) mes, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta finalización de las actividades contempladas, conforme a las necesidades del servicio y a las condiciones que dieron origen a la suscripción del contrato.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente

Cordialmente,

INGRITH PAOLA NARVAEZ RIOS.
SUPERVISORA

DIRECTORA DE FAMILIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA
NIT. 901.053.218-4
R.L. JOSE ALEXANDER VARGAS CAMACHO
C.C. 7.171.421 de Tunja